

# EL ECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.  
Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.  
Anuncios.—Un cuartillo de real linea.—Comunicados medio real id.—La mitad de dichos precios para los suscritores.

JUEVES 24 DE MARZO DE 1870.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.  
En Salamanca, Isla de la Rúa, núm. 1, librería de Don Sebastián Cerezo, á donde se dirigirán la correspondencia y reclamaciones.  
No se devuelven los escritos.

NUM. 7.º

## POLÍTICA.

Año y medio hace que al grito de ¡viva España con honra! tremoló nuestra Marina en las aguas de Cádiz el estandarte de la libertad. Arrollado en los campos de Villalar, mas por las divisiones de los castellanos y los desaciertos de sus caudillos, que por los esfuerzos de la nobleza, necesarios fueron siglos enteros para que socabados los cimientos del Alcazar del absolutismo que tras la derrota se levantara, pudiera lucir de nuevo aquella gloriosa enseña, borrándose á la par el padron de ignominia que la intemperancia del vencedor colocó en los solares de las casas de los comuneros de Castilla y de los Agermanados de Valencia, padron que es hoy uno de los mas esclarecidos timbres de las familias de tan distinguidos patricios. ¡Cuantos y cuan porfiados esfuerzos han sido precisos para concluir con las tristes consecuencias de la batalla de Villalar! ¡Cuanta sangre de héroes se ha vertido en los campos de nuestra patria! ¡Cuantos mártires han lanzado su último suspiro en los suplicios, dirigiendo su postrer ¡á Dios! á la patria por la que se sacrificaban!... Refiere la historia de las últimas persecuciones de Polonia, de esta nacion, cuya vida es desde principios del siglo continuada Epopeya, refiere que todos sus hijos al ser heridos en medio de los combates, al soltar las armas que no podían sostener sus desfallecidas manos, al sentir desvanecerse los objetos de su alrededor, y al caer de rodillas en medio de los cadáveres, apretaban convulsos la mortal herida y haciendo un supremo esfuerzo lanzaban el último suspiro pronunciando una vez mas los santos nombres de libertad y patria! La historia de Polonia es la historia de todos los pueblos, es el cuadro de la marcha de la humanidad hacia su redencion. Vedla sino sujeta en el Oriente al carro de la Divinidad cuya marcha era precedida por cientos de victimas sacrificadas bajo sus ruedas, dividida en castas, condenada en su inteligencia, y por una religion fatalista unida al mas inflexible destino; en Grecia y Roma sufriendo el yugo de la esclavitud; en la Edad Media dominada por algunos señores encerrados en inespugnables castillos, vedla despues herida por el despotismo regio; medita atentamente sobre esta serie de etapas, y á cada paso vereis levantarse tantas victimas como han sido sacrificadas por la causa de la civilizacion.

Una célebre escritora dijo que la *libertad es antigua y el despotismo moderno*: con mayor exactitud pudiera haber asegurado que este es tan antiguo como la libertad. ¿Habrá llegado á su término la lucha entre esos dos principios? ¿Quedarán borrados para siempre los cuadros sombríos de la reaccion? ¿Tendremos que presenciar las luchas terribles que han marcado su antagonismo? ¿Tendremos que oír maldecir en nombre de un Dios que se sacrificó por ella la santa causa de la libertad? ¿Quedarán grabado aun en el vestíbulo del poder la terrible inscripcion que Dante colocara á la entrada de su infierno:

*Per me si va nella citta dolente?*

Grande es la confianza que los amantes de la libertad tienen en el afianzamiento de la misma. Han visto que los poderes despoticos y con ellos la vetusta dinastía que los cobijaba, cayeron derrocados en un solo instante; que los pueblos al reivindicar, sus derechos, juraron perecer en su mantenimiento; que el sangriento fantasma del despotismo, arrojado de todas las naciones de Europa huye á esconderse en las regiones del norte, dejando por todas partes como señales de un paso á la desolacion y el espanto; que la humanidad no puede retroceder, como tampoco pueden hacerlo las aguas de los rios; que Dios la dijo: ¡tú marcharás! y llenos de fé en sus creencias y confiados en el triunfo, duermen tranquilos, ó se dividen y combaten con sin igual encono, en el mismo momento en que sus enemigos se aprestan á la pelea. La confianza del partido liberal ha sido siempre causa de su caída:

las divisiones le han precipitado mas de una vez en el abismo. El partido liberal es un ejército cuya vanguardia, cuyos exploradores son los *republicanos* de buena fé, que lleva una misma enseña, que es impulsado por idénticas creencias y que tiende á un mismo fin. ¿Cuando se ha visto que la vanguardia dirija sus mas furiosos é intencionados tiros al cuerpo del ejército? Sin embargo esto es lo que por desgracia sucede en nuestra patria. No hace muchos dias que uno de los órganos de la reaccion manifestaba que no á las armas sino á los desaciertos, y mas que nada á las divisiones del partido liberal confiaba el triunfo de sus ideas y la colocacion en el trono de Castilla a su ridículo Rey. Esta manifestacion del periodico Carlista debe ser la voz de alerta que saque á los verdaderos liberales de su adormecimiento.

Los que aman verdaderamente á la libertad, los que se han sacrificado tanto tiempo por ella, los que desean su afianzamiento, no pueden menos de condenar con nosotros las exageraciones de algunos, liberales del dia despues, que no vacilan en sacrificar la libertad á trueque de conseguir sus propósitos; no pueden menos de condenar á los que predicán al pueblo sus derechos y les dejan de enseñar sus deberes; á los que proclaman el respeto de todos, y al mismo tiempo amenazan con la muerte á cuantos no sigan sus doctrinas; á los que defensores del *comunismo* escitan las talas de Andalucía; á los que en Cataluña lanzan el grito de ¡viva el desorden!; á los que usando de la libertad atentan á la de otro, aun cuando este se llame D. Juan Prim; á los que ahora, como siempre, han sido causa de nuestra ruina. Nosotros que defendemos la libertad indefinida, sin límites; nosotros que creemos que los derechos tienen sus deberes correlativos; nosotros que pensamos ser la instruccion la necesidad que mas se hace sentir; y que antes que caminar adelante, saltando por encima de los tiempos, deseamos afirmar las conquistas revolucionarias, que hacen de nuestra Patria la Nacion mas libre del mundo; nosotros censuramos del mismo modo á los que se duermen con el triunfo, que á los que bien intencionadamente, bien por fanatismo, sirven con sus exageraciones la causa de la reaccion.

No hechen los liberales en olvido las lecciones de la esperiencia; no se destrocen, cual desde el principio de la revolucion vienen haciendolo; no olviden que la union es la que les deparó el triunfo y la que puede sostenerles contra sus contrarios. El partido liberal debe seguir la misma marcha que el Ingeniero al construir un camino: antes de avanzar adelante procura afirmar el terreno preparado. Tenga presente que los propósitos de sus contrarios son mantener la alarma para que los cañitales se retraigan, hacer permanentes las crisis, fomentar las divisiones, desconcepar á los verdaderos patricios, y hacer que cansadas todas las clases sociales ochen de menos cualquiera situacion que ponga termino á semejante estado. Tenga presente lo sucedido en el vecino imperio: la necesidad de su caída parecia inevitable; condensada la tormenta por largo tiempo, se desprenden los primeros chispazos, pero ante la actitud del partido demagógico, la clase media ofrece su apoyo y sostiene al mismo César á quien odiaba.

Si en algo han de servir las lecciones de la historia, no las heche en olvido el partido liberal.

*Aun es tiempo: mañana será tarde*, le diremos con un célebre escritor. Si pospone pequeñas diferencias al afianzamiento de nuestras libertades; si deja perecer en medio de sus delirios á los *neo liberales* que intencionadamente le perjudican; y si por otra parte el gobierno acomete sin recelo las muchas reformas que la opinion pública reclama, láncese en buen hora al campo los defensores del atraso, su grito de combate será la señal de su última y mas cumplida derrota. ¿Podremos decir lo mismo si nos destrozamos mutuamente?... Por eso aun á riesgo de repetirnos clamaremos todos los dias por que se terminen

esas diferencias que cada dia van siendo menores. Ningun temor abrigamos por los enemigos de la libertad: dueños del poder cayeron en un solo dia: nunca se levantarán nunca derrocarán las conquistas revolucionarias, si nosotros mismos no les allanamos el camino. Sirvanos de leccion, volveremos á decir: los terribles ejemplos de la historia.

Notable por todos conceptos, y de inmensa trascendencia así en la política como en el desarrollo sucesivo de la Revolucion de Setiembre, ha sido la sesion celebrada en las Cortes el dia diez y nueve del corriente. Iniciado aquel movimiento por el concurso simultáneo de los partidos Progresista, Demócrata y Unionista, se ha hecho sentir desde el principio en todas cuantas cuestiones de alguna importancia han tenido que iniciarse y resolverse, la dualidad de principios que separan al partido Radical, creado por la fusion de los dos primeros, del segundo escéptico así en sus ideas como en su conducta. Caminar hacia adelante, sin tregua ni descanso; arrollar cuantos obstáculos pudieran oponerse á su marcha; implantar la multitud de reformas que así en el orden político como en el administrativo, en el judicial y en el religioso, vienen solicitándose por los pueblos, cuyas nobles aspiraciones querian sujetarse con la fuerza por los poderes vencidos; tal es la tendencia del partido Radical. Oponer dificultades sobre dificultades, trabas sobre trabas; inutilizar los esfuerzos de los verdaderos liberales; esterilizar el movimiento que habian iniciado y herir por la espalda con el disfraz del amigo, valiéndose de las mismas armas que la confianza y el agradecimiento le proporcionaran, tal ha sido el secreto, con mas ó menos habilidad disfrazado, de la conducta de ese partido que sin mas creencias que su egoismo ha vendido á costa de multiplicados sacrificios, la cooperacion que prestara para derrocar una dinastía digna de los gobiernos á cuya tutela se habia confiado. Repetidos avisos se habian dado por la prensa periódica al gobierno revelándole los lazos que la astucia unionista le estaba tendiendo y los golpes de zapa con que procuraba derruir el edificio revolucionario, desconceparlo para con los unos, y llevando el desaliento á los otros, á la inmensa mayoría del partido liberal que no veia en el gobierno, ni en las Cortes, la marcha radical y reformista que por todos se apetecia.

El gobierno, que no podia menos de comprender la justicia de tan repetidas quejas, y las tendencias maquiavélicas de su falso amigo, presentó distintos proyectos, bien para corregir los vicios del procedimiento judicial y la organizacion de los tribunales, bien para modificar la legislacion civil echando por tierra las frecuentes invasiones que en la misma habia venido cometiendo el partido clerical, bien para hacer comprender á este sus propósitos de poner meta á la escandalosa conducta que, con grave daño de la religion que afectaba defender, le ha desconceparado á los ojos de todos los españoles.

No es necesario esponer los habilidosos medios empleados por la union liberal para contener é inutilizar estas reformas: aun las personas de vista menos perspicaz habrán tenido que percibir las. Semejante situacion no podia subsistir largo tiempo.

Un problema triste pero inevitable se ofrecia al partido radical: este problema era el de plantear inmediatamente las reformas, ó sucumbir ante el descrédito y la indignacion públicas. Así lo comprendió el gobierno de la Nacion; así lo probamos del unionismo. La lucha se presentaba inevitable: solo se buscaba un pretexto para efectuar el rompimiento. Este pretexto lo encontró por fin la union liberal en el proyecto de ley para la enagenacion de los Bienes de los Municipios, objeto de la proposicion presentada por el Sr. Silvela, y que poniendo término á las consideraciones del gobierno, le hizo lanzar por conducto del Presidente del Consejo, el grito de alarma, la voz de alerta, con tanto entusiasmo recibida por las Cortes Constituyentes, por el pueblo de Madrid, y, estamos seguros de ello, por todos los pueblos de España.

*¡Radicales á defenderse!* ¡El que me quiera que me siga! Tal fué el entusiasta apóstrofe con que el general Prim terminó su discurso, tales las palabras con que rompiéndose una coalicion fingida se acaba de iniciar una nueva era para la revolucion de Setiembre, era apetecida por todos los liberales, y que la llevará indudablemente á su debido término. No desconocemos la inmensa trascendencia del paso que acaba de darse por el partido radical; no desconocemos los graves conflictos que por la Union Liberal habrán de suscitarse, ni los momentos críticos porque habremos de pasar; pero fuertes con la justicia de nuestra causa, y confiados en la union de los verdaderos liberales, no abrigamos temores de ninguna clase. Siga el Gobierno la marcha radical que parece haberse propuesto, emprenda sin detenerse las reformas que la opinion pública reclama, no ceje ante ninguna clase de considera-



ciones, y está seguro de que el pueblo todo, que la nación entera, acogerá sus actos con el mayor entusiasmo, con el mismo entusiasmo con que hoy dice a la Union-Liberal que se retira. ¡Buen viaje!

La seguridad personal consignada en la Constitución vigente como uno de los derechos individuales indiscutibles é ilegales, ha sido atropellada por el destacamento de carabineros de Cilleros, provincia de Cáceres, en la persona de D. Mateo de la Vega y Ortiz, Teniente Coronel retirado en esta Capital, cuando tranquilo iba á dicho pueblo á un asunto particular.

Vamos á relatar el hecho tal como ha sucedido y con todas sus circunstancias de cuya exactitud respondemos, para que nuestros lectores juzguen la impresión que nos ha producido.

Con motivo de estar enfermo un hermano político de dicho señor y para complacerle en su vehemente deseo de tomar las aguas de una fuente inmediata á Cilleros, aunque en terreno portugués, dicho Jefe con tres caballerías, un criado y otro hombre del país que llevaba de guía, andaba vagando por las inmediaciones de dicho pueblo y sitio de un tejár, que no dista mas de un cuarto de legua de él, cuando se encontró con cuatro carabineros á los que preguntó por el sitio en que estaba dicha fuente. Ellos le informaron con exactitud, y viendo que no le era posible llegar á ella y regresar á dormir al pueblo, determinó retroceder para poderlo hacer al siguiente día. Estando ya muy inmediato á Cilleros, dos de los carabineros con quienes antes había hablado, quisieron prenderle á pretexto de tener órdenes para ello por creerle persona sospechosa, á lo que el Sr. Vega se resistió, fundado en su inocencia y en los derechos que tiene como ciudadano honrado, derechos superiores á las órdenes que ellos pudieran tener, siquiera fueran del Gobierno y hasta del mismo Reyente del Reino. En tal concepto les manifestó que dirigiéndose al pueblo, su Jefe ó el Alcalde podrían entenderse con él y negándose entretanto resuelta y enérgicamente á ser conducido preso, porque además de injusto, era injurioso y un atropello que rechazaría hasta con la fuerza si á ello se le obligaba.

Los carabineros se marcharon y cuando apenas había llegado á la posada el Sr. Vega, se presentó el Teniente de carabineros del puesto con seis individuos y un cabo llamado Marin para prenderle, cuyo acto resistió como antes, si bien ya le manifestó al oficial quien era y el objeto de su viaje. Entonces el oficial se retiró, al parecer conforme y aun ofreciéndole su casa con finura. Hasta aquí y comprendiendo el Vega la conveniencia de que se vigile la frontera portuguesa, nada extrañó por mas que rechazase el atropello que se trató de inferir á su persona. Lo que si extrañó luego fué que este oficial que se había despedido de él un cuarto de hora antes ofreciéndole su casa, le mandase al Cabo Marin para copiar su carta de seguridad, y mas todavía que dies al Alcalde del pueblo un parte falso, diciéndole que los Carabineros le habían encontrado en la punta del Mocho, es decir en la misma raya, cuando del Tejar á dicho punto hay mas de dos leguas, y que se lo pintase á aquella autoridad como una persona sospechosa, y al pueblo todo, le fuese contando un cuento que lo alarmó hasta el punto de ser el lance sucedido objeto de todas las conversaciones, y por último que así se lo manifestase á sus jefes acaso para hacer méritos, sin duda demostrando un celo estemporáneo, desfigurando los hechos y no reparando en atropellar á un ciudadano honrado que en uso de su libertad podía viajar por donde y como quisiera y mas yendo provisto de todos los documentos que probaban su clase é identificaban su persona.

Llamamos la atención sobre este acontecimiento ocurrido con una persona dignísima que ha servido en el Ejército mas años que cuenta el oficial de quien se trata, que es el 1.º Jefe del Batallón de Voluntarios de esta Capital, miembro de su Ayuntamiento y Presidente de nuestro Comité, cuyas circunstancias todas, no bastaron para que un joven sin experiencia le atropellase y procurase ridiculizarle en un pueblo extraño, permitiéndose palabras harto inconvenientes contra persona tan respetable.

Sabemos que el Sr. Vega trata de reclamar contra este hecho mas vituperable por sus formas que por su esencia, pues si bien es prudente y hasta necesario vigilar á nuestros enemigos, no hasta el punto de atropellar á ciudadanos honrados y que como el Sr. Vega llevan y presentan documentos legales que identifiquen sus personas.

INTERESES MATERIALES.

EMPLEO DE LA SAL EN LA GANADERÍA Y LABRANZA.

(Conclusion.)

Vamos á insertar un estado de los piensos que se usan hace muchos años con el mejor éxito en uno de los primeros establos de Paris.

KILÓGRAMOS AL AÑO.

	Para una vaca.	Para una pollina.	Para una cabra.
Remolachas.	46'000	14'000	5'900
Zanahorias.	34'000	11'900	4'850
Salvado y cabezuela.	5'500	2'005	0'960
Alfalfa.	3'000	1'050	0'500
Paja de avena.	6'000	2'100	1'000
Sal marina.	0'050	0'020	0'010

Cuando el forrage que se haya de distribuir esté húmedo, basta espolvorearle con sal; pero cuando esté seco, se deberá humedecer con una disolución acuosa de esta sustancia.

Citaremos los piensos cuyos buenos efectos ha recomendado la experiencia, para los cerdos.

KILÓGRAMOS.

Patatas cocidas al vapor.	10'000.
Harina de centeno.	0'500.
Suero.	3'000.
Sal.	0'015 á 0'020.

Esta mezcla es en extremo favorable para las que crían.

La mezcla que dejamos indicada es para prepararla en el momento de aplicarla, pero en muchos países hay la costumbre de preparar las mezclas anticipadamente para lo cual se hacina el heno colocando capas sobrepuestas, espolvoreadas de sal en la proporción de 2 á 5 kilogramos por cada 1.000 de forrage, según que esté mas ó menos seco, debiéndose añadir paja para que absorba la humedad.

También puede mezclarse la sal con la paja quebrantada y humedecida, con las patatas en trozos ó machacadas, con las remolachas, el salvado, el bagazo oleaginoso ó con varios de estos alimentos reunidos, y es bueno dejar fermentar esta mezcla dos ó tres días.

La sal puede distribuirse de tiempo en tiempo, pero es preferible dársela al ganado una vez al día.

Si la Administración estimulase por medio de recompensas públicas la aplicación de estos procedimientos, no solo recibiría gran impulso un ramo importante de la industria agrícola, sino que los agricultores, pesando, midiendo y observando podrían darse razón exacta de sus gastos y productos, y ensayando y comparando diferentes métodos de explotación, llegar al mas alto desarrollo de la riqueza pública, del espíritu de observación, y del juicio práctico en la masa del pueblo.

La reunión de antecedentes numerosos, recogidos sucesivamente en el transcurso de algunos años, ofrecerían garantías seguras de exactitud, suministrando por zonas ó regiones datos estadísticos de sumo interés.

Respecto al empleo directo de la sal en el cultivo de las tierras aun es necesario hacer ensayos numerosos para formar un juicio exacto acerca de sus ventajas, pero deben esperarse buenos resultados cuando el suelo solo contenga las proporciones convenientes de cloruro de sodio ó de potasio, y la humedad, sin ser excesiva, sea bastante para impedir que se concentre la disolución salina y el contacto de la misma con las plantas tiernas y los granos en germinación. De aquí resultará que en las localidades donde estas circunstancias se encuentren reunidas, habrá la doble ventaja, empleando la sal mezclada con los alimentos, de que contribuya por una parte á conservar la salud de los animales, y por otra se encuentre en los estiércoles bien dispuesta para el beneficio de los vegetales.

Por lo demás, según autores respetables, para que la sal produzca un efecto útil, no es necesario que la tierra contenga mas de 0'01 de su peso de sal marina, de cloruro de sodio y de potasio, ó de otro compuesto alcalino.

Tales son las principales indicaciones que el saber y la experiencia han podido reunir hasta el día, y al hacer su exposición, no hemos pretendido hacernos cargo de todos los métodos ni haber previsto todos los casos en que es aplicable la sal, sino llamar la atención de los agrónomos sobre los procedimientos que les indicamos y alentarles en sus ensayos.

SECCION OFICIAL.

Admitida la dimisión del Excmo. Sr. Ministro de Marina, D. Juan Bautista Topete, ha sido nombrado para reemplazarle el Contralmirante de la Armada y Diputado á Cortes, D. José María Beranger y Ruiz de Apodaca.

Han presentado la dimisión de sus respectivos cargos, y les ha sido admitida por el Regente del Reino, los señores siguientes:

D. Antonio de los Rios y Rosas, Presidente del Consejo de Estado.

D. Fernando Calderon Collantes, y D. Eusebio Salazar y Mazarredo, Consejeros de dicho alto Cuerpo.

D. José Luis Alvareda, Comisario Diputado del Almirantazgo y D. Pedro Pastor y Landero, Jefe de la Secretaría del Ministerio de Marina.

INSTRUCCION PUBLICA.

Necesidad de la Educacion en los primeros años de la vida.

El hombre empieza á educarse cuando abre los ojos á la luz, y su educacion continúa hasta que viene á cerrarlos el triste sueño de la muerte. En la infancia, en la adolescencia, en la juventud, en la edad madura y en la vejez, á todas horas se encuentra con un vasto y desconocido campo en que ocupar su entendimiento y nuevas causas, nuevas reglas, para contrarrestar los ímpetus de su corazón. Pero la época en que es mas necesaria la educacion, es cuando el cuerpo empieza á ejecutar sus primeros movimientos, cuando el entendimiento recibe sus primeras impresiones y comienza á ejercitar sus primeras facultades y á sentir en el alma los débiles impulsos de sentimientos que llegan á ser despues pasiones vehementes, si en la infancia no se le ha dirigido acertadamente. Si se cuida de que en ella el cuerpo contraiga flexibilidad y fuerza, y se preserve de contraer malos hábitos, que el entendimiento no reciba errores en vez de conocer verdades, y que el corazón no adquiera tendencias, que mas tarde no es facil hacer desaparecer, puede contarse con seguridad que la ulterior educacion presentará menos obstáculos y se encontrará el camino mas llano y fácil para llevarla felizmente á cabo. Dificil cargo es el del que tiene que desvanecer cierta clase de errores grabados en nuestro entendimiento en la edad primera de la vida, por poco tiempo que les hayan dejado germinar allí, y mas difícil aun el hacer desaparecer los hábitos é inclinaciones en ella adquiridos.

Nadie puede dudar que de la educacion moral que se ha recibido en la infancia, depende despues la felicidad ó infelicidad del individuo. Nadie espere aplacar el furor de las pasiones sino se abogan en su misma cuna. Nadie espere detenerlas cuando tienen la impetuosidad del torrente que arrastra todo cuanto encuentra al paso, todo cuanto se le opondrá ó indirectamente, nadie confie entonces ni en la fuerza moral de saludables máximas, ni en el poder, ni en la sancion de las leyes positivas; que el que se ha dejado arrastrar por la fuerza de las pasiones, difícilmente presta oídos á las primeras y menos le infunden temor las últimas. El mismo individuo conoce el mal y hasta si se quiere llega á confesarlo, y á pesar del libre albedrío humano, que no negamos, la pasión vence muy fácilmente al entendimiento. ¡Cuántos criminales despues de haberse sustraído al poder de la justicia y sufrir mil vejaciones, lo cual debiera ser para ellos una lección amarguísima, han reincidido de nuevo en la misma clase de delitos! A fin de confirmar nuestros asertos, permítanos reproducir unas palabras que recordamos haber leído en una obra de un malogrado escritor, que por sentir toda la fuerza de las pasiones y quizá ya inspirado por la que le condujo al triste fin que nuestra patria deplora se espresaba en estos términos: «Cuando una pasión domina al corazón, decía el desventurado Larra, por mas que le lleve al precipicio, el culpable no se arrepiente nunca, cree que ha tenido desgracia, cree que ha empleado malos medios, siente no haber triunfado, y las lágrimas se las arranca el castigo no el arrepentimiento: bájese de la horca al que la pasión del robo domina y póngasele en situacion de volver á robar; pondrá otros medios, será mas cauto, toda la diferencia consistirá en ser mejor ladrón.» De esto se deduce á las claras, cómo conviene educar los impulsos del corazón desde la infancia: mas tarde es muy difícil hacer que las malas inclinaciones se ahoguen y llega un día en que es completamente imposible. Las leyes no son llamadas á mejorar la condicion moral del hombre; el temor del castigo puede evitar alguna vez que se cometan acciones criminales, pero si el temor desaparece ó se tiene seguridad de burlar la vigilancia de la autoridad, el crimen se perpetra en ocasion propicia. Esta verdad nos la prueban la multitud de edificios que hoy están llenos de criminales; oidas sus historietas que ellos mismos cuentan, no puede uno menos de asombrarse porque su vida es un tejido de maldades; han cometido toda clase de delitos, han reincidido muchas veces y hacen gala de ello. Si á estos criminales se les abriesen las puertas de sus encierros, se daría suelta á lobos astutos y hambrientos que no tardarían en entregarse á merced de sus instintos, y puede asegurarse que no habría tres de cada ciento que hubieran mejorado su condicion moral á pesar de haber vivido bajo el régimen de nuestro sistema penitenciario. Esto consiste en que la fuerza de las pasiones está muy arraigada en el corazón humano, y cuando esto sucede es muy vehemente, y por eso decimos con Julien: «No se puede regenerar á los hombres sino por los niños: la educacion suministra los medios; y los andadores de la infancia llegan á ser en manos hábiles las riendas del Gobierno.»

MANUEL RODRIGUEZ S. MIGUEL.

Ha sido nombrado maestro de la Escuela elemental de niños de Cepeda, D. Rogerio Morales Vicente.

MERCADOS.

Los valores que sufrieron una pequeña baja á consecuencia de los acontecimientos políticos de estos días, se han repuesto en la Bolsa del 22, publicándose:

El consolidado á 24-05.

A fin de mes, á 24-05.

A fin del próximo 24-20.

Los pequeños, 24-40.





El exterior, 28-65.  
 La diferida, 23-70.  
 Los hipotecarios de segunda á 92-80.  
 Las obligaciones de 20000 rs. á 63-80.  
 Los bonos á 64-00.  
 El precio medio del trigo en el mercado de granos de Madrid en dicho día fué de 45'77. La cebada se vendió de 17 á 18 rs.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

El Sr. D. Gabriel Fernandez director del periódico *La Educacion* nos ha remitido un ejemplar de «la Constitución española, en diálogo sencillo» de que es autor. Damos á dicho Sr. las gracias por su amabilidad y recomendamos á nuestros lectores la adquisicion de dicha obra que se halla de venta á 2 reales en la Imprenta de este periódico.

*La Crónica Mercantil*, de Valladolid, *La Bandera Morada*, de Zamora, *El Telégrafo*, *El Fomento de la Produccion Nacional*, *El Monitor de Primera Enseñanza* y *La Union Nacional*, de Barcelona. *El Agente del Pueblo*, de Madrid, *el Diario Mercantil de Málaga*, *El Eco de Pontevedra*, *El Organizador de Piedrahita* y *El Porvenir de Huelva* se han dignado honrarnos visitando nuestra redaccion: se lo agradecemos mucho y á la vez que les saludamos afectuosamente, correspondemos á esa deferencia enviándoles los números de EL ECO POPULAR.

Tambien hemos remitido y seguimos remitiendo á otros colegas de distintos puntos, y en especial á nuestros correligionarios de Madrid, todos los números que hemos publicado, y al ver su silencio tememos si no los habrán recibido, por lo cual les rogamos nos saquen de esta duda.

*La Asociacion Fomento de la Produccion Nacional* ha elevado á las Cortes Constituyentes dos solicitudes pidiendo en una de ellas con razones muy atendibles, que por los Administradores de Aduanas se publiquen diariamente en los periódicos de sus localidades, notas detalladas de la recaudacion por derechos de aquella renta, con expresion de la clase, calidad y procedencia de las mercancías y el nombre de los introductores: y en la otra que no se autorice la celebracion de tratados de comercio internacionales sin ciertas condiciones previas que pongan á cubierto la produccion nacional.

**Premio al mérito.** Nuestro amigo y paisano el ilustrado jóven D. Eduardo Perez Pujol, que tantas simpatías ha sabido captarse en la Universidad de Valencia de que es hoy Rector, fué agraciado recientemente por el Gobierno, como nuestros lectores saben, con la gran cruz de Isabel la Católica. Que esta distincion ha sido homenaje digno de su mérito é inteligencia, lo prueba lo bien acogida que fué por todos los Profesores de su distrito universitario, los cuales al regalarle las insignias de dicha Orden el día 19 del actual, le han dirigido una afectosísima comunicacion, que firmada por 170 profesores hemos tenido el gusto de ver, como tambien el de leer en los periódicos de la localidad los pormenores del acto sencillo pero conmovedor de la entrega de dicho obsequio.

Felicitemos con toda efusion á este hijo distinguido de

Salamanca, que á la vez que honra al pueblo que le vió nacer, es una gloria mas de su insigne Universidad.

**Pérdida sensible.** El Mártes por la mañana fueron conducidos á la última morada los restos mortales del antiguo profesor de 1.ª enseñanza y actualmente individuo del Iltre. Ayuntamiento, el consecuente liberal D. Vicente Santos Velasco. Su laboriosidad y honradez le habian hecho captarse las simpatías de la mayor parte de sus conciudadanos, que se lo han demostrado varias veces eligiéndole para representarlos; y por último se ha conocido el aprecio en que se le tenia al ver la numerosa concurrencia que ha asistido á su entierro, en la que se veian representadas las clases todas de la sociedad.

Este es el premio digno reservado á todos los hombres que llenan toda su vida con escrupulosa exactitud los deberes que su posicion les impone respecto á sus semejantes.

Leemos en la *Correspondencia* del lunes.

«Un periódico de Salamanca dice que han sido presas en aquella ciudad varias personas de opiniones carlistas.» Sin duda nuestro colega ha leído algo de prisa, puesto que lo único que puede haber dado lugar á esta noticia es el haber sido conducidos á esta cárcel algunos llamados carlistas de Mogarraz, por quien intercedimos en nuestro número anterior.

Ha sido declarado cesante nuestro amigo Sr. Abello, oficial de este Gobierno que sin tomar una parte activa en la política, era un funcionario inteligente, laborioso y apreciado de cuantos le conocen. Deseamos su pronta colocacion pues hombres de las circunstancias que en dicho señor concurren, son los que necesitan en los destinos públicos.

Hemos tenido el gusto de ver algunas veces reunida la fuerza ciudadana y hemos observado con no poca extrañeza que no forman en ella la mayor parte de los que componen del presupuesto: hay entre estos algunos que por su edad ó sus achaques no pueden hacer el servicio que en un caso dado habria de exigirse á los individuos de dicha institucion, baluarte el mas firme de la libertad y el orden y claro es que no nos referimos á ellos; pero si bien respetamos la libertad de todos, nos parece natural que se identifiquen con la situacion los que obtienen destinos ó deben á ella el conservarse en los que tenian.

Por hoy no decimos mas, prometiéndonos que ahora que se trata de reorganizar dicha fuerza, para lo que está desplegando gran actividad tanto el Ayuntamiento como su digno Comandante Sr. Vega, se apresurarán á alistarse los que hasta ahora no lo han hecho; pero si así no sucediese, seremos otro día mas explicitos.

El martes 22 terminaron los ejercicios de oposicion á las Cátedras de historia natural vacantes en los Institutos de Avila y Cáceres.

Dos han sido los opositores, los cuales tenemos entendido que han llenado cumplidamente su cometido, quedando así el público como el tribunal muy satisfechos de la ilustracion que han demostrado en dicho ramo los jóvenes D. Manuel Diaz de Arcayo y Echavarri, auxiliar del Instituto de Vitoria, y D. Nicolás Gonzalez Garrido que lo es de este Instituto y al mismo tiempo catedrático

de medicina, mereciendo ocupar cada uno el primer lugar en cada una de las dos propuestas.

El tribunal le han compuesto los señores Jueces siguientes:

- D. Pedro Sanchez Llevot.
- D. Lorenzo Cerralvo.
- D. Gabriel Aparicio.
- D. Lucas Garcia Martin.
- D. Domingo Hoyos.
- D. Anastasio Garcia Lopez.
- D. Felipe Teijeiro.
- D. Juan Crehuet.

SECCION RECREATIVA.

Solucion de la charada inserta en el número 5.º

CALENTURA.

**ANÉCDOTA.** El médico de un regimiento visitaba á los enfermos del hospital militar.

Entre otros, se le presentó un granadero, alto y fornido como una encina.

- ¿Qué padece V.? le dijo.
- Señor, que no puedo dormir.
- Entonces, tome V. una purga y quedará corriente.
- Al otro día volvió á presentarse el granadero.
- ¿Ha hecho efecto la purga?
- Si, señor; pero no puedo dormir.
- ¿No? Entonces, cargue V. la dosis.

El soldado tomó una purga capaz de reventar á un caballo.

Al día siguiente sucedió lo mismo.

—No puedo dormir, dijo al médico.

Este le mandó sangrar, pero la sangria no produjo mejor efecto: entonces el médico asombrado, le preguntó:

- Diga V., hombre: ¿come V. bien?
- Si, señor.
- ¿Digiere V. bien?
- Si, señor.
- ¿Y conserva V. buen apetito?
- Si, señor.
- Pues, ¿qué diablos tiene V. entonces, para no poder dormir.

—Señor, la cama plagada de chinches.

De la *Crónica Mercantil*.

**PENITENTE RESUELTO.** Confesábase un aragones y, antes de absolverle, quiso el sacerdote interrogarle sobre doctrina cristiana. Despues de varias preguntas que no obtuvieron respuesta, le dijo al fin amostazado:

- ¿Pero ni aun sabes el *Padre nuestro*?
- No, padre.
- Entonces, desdichado, ¿cómo te has de presentar al Altísimo? ¿qué harás cuando te llame á su presencia?
- ¿Qué quisité que haga? no dir.

UN DIALOGO EN LAS VISTILLAS.

- Vaya usted con Dios, señá *Grabiela*.
- Custé lo pasé bien, señá *Meregilda*.
- ¿Qué tiusté que vá tan *preconcebida*?

por contribuciones directas paguen al Tesoro. Esta cuota será incluida en el presupuesto de cada pueblo, y su importe íntegro ingresará en las Depositarias provinciales en las épocas de recaudacion ordinaria, ó antes si voluntariamente lo entregan los Ayuntamientos.

Art. 24. Además de los recursos administrativos establecidos por la presente ley, cualquier vecino ó hacendado del pueblo tiene accion ante los Tribunales de justicia para denunciar y perseguir criminalmente á los Alcaldes, Concejales y asociados, siempre que en el establecimiento, distribucion y recaudacion de los arbitrios é impuestos se hayan hecho culpables de fraude ó de exacciones ilegales, y muy especialmente en los casos siguientes:

1.º Si cualquiera de los Concejales y asociados en el año en que lo son pagan una cuota menor por repartimiento, impuesto ó licencia, comparado con el año anterior al desempeño de su cargo, siendo igual ó superior la cantidad total repartible, á menos que probare haber sufrido en su riqueza disminucion que justificare aquella baja.

2.º Cuando el producto total de los repartimientos y arbitrios distribuidos excediesen de la cantidad presupuesta y 6 por 100 de recargo autorizado por el art. 18 de esta ley.

3.º Cuando las cuotas determinadas para los arbitrios fuesen superiores á lo que la ley permite.

4.º Cuando establecieren y recaudaren cualquiera clase de impuesto no comprendido en la presente ley.

Los Tribunales de justicia, una vez probado el hecho y sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal, harán las declaraciones siguientes:

- Primer caso. Imposicion de doble cuota á los culpables.
- Segundo y tercer caso. Anulacion del repartimiento en lo que exceda de la cantidad autorizada y devolucion de las recaudadas, con multa igual al sobrante mancomunadamente impuesta á los Concejales y asociados culpables.
- Cuarto caso. Anulacion del arbitrio ó impuesto y devo-

lucion de las cantidades recaudadas, con multa igual á su importe exigida en la forma expresada en el caso anterior.

Art. 25. La Junta de asociados, que en union del Ayuntamiento ayuda y decide, segun esta ley, todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales, se compone de Vocales en triple número que el de Concejales designados de entre los contribuyentes del distrito.

En los pueblos menores de 800 habitantes serán asociados para este efecto todos los vecinos contribuyentes.

Art. 26. Pueden ser designados para este objeto todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento á sufragar las cargas municipales, y donde no hubiere repartimiento los que paguen contribucion directa al Estado.

Quedan, sin embargo, exceptuados los que no tengan capacidad para ser Concejales; los que lo sean en la actualidad, y sus asociados y parientes dentro del cuarto grado, y los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

En los pueblos que no escedan de 2.000 habitantes la exclusion por parentesco se limitará al segundo grado.

Art. 27. La designacion se hará por sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones en conformidad á las reglas siguientes:

1.ª El número de secciones será determinado por el Ayuntamiento en conformidad al vecindario del pueblo y á la cuantía y clases de riqueza del mismo, no siendo en ningun caso menor que el de la tercera parte de Concejales.

2.ª Ingresarán en cada seccion los vecinos y hacendados cuya profesion ó industria tenga entre sí más analogía, con arreglo á las agrupaciones para el pago de las contribuciones directas, de suerte que los individuos de una misma clase contributiva no formen parte de secciones diferentes. Los vecinos que contribuyan por mas de un concepto ó acumulen dos ó mas industrias ingresarán en una sola seccion, á su eleccion.

3.ª En las poblaciones donde la especializacion de clases no sea practicable, por ser uniforme el concepto contributivo



—¿Qué quisté que tenga? ¡He tenido la probabilidad de perder á mi marido!  
 —¡Hija! ¿Qué me cuenta usted?  
 —Lo que está usted oyendo, madre!  
 —Pues miste... lo que es, así en la fisonomía del rostro de usted, no se nota gran cosa.  
 —¿Está usted en su juicio, señora? ¿Pues no está usted viendo que voy de luto?  
 —¡Caya! Pues no había reparado en *eyo* mayormente.  
 ¿Y qué piensa usted hacer ahora?  
 —Ahora... vamos al decir, que hablo con el *sandijuelero* de la Inclusa, con buen fin porsupuesto.  
 —¿Conque se va usted á meter á comercianta de *sandijuelas*?  
 ¿Y cuando se toman ustedes el dicho?  
 —¡Caye usted señora! Si mi futuro que tiée tambien la facultá de ser sacristan, dice que no quíee que nos case-mos hasta que no venga á reinar su señor D. Carlos VII.  
 —Pues ahora si que me ha matao usted! Pues ya puee usted decir que tieusté tocas hasta que suene la trompeta el juicio.  
 —Me páe que si.  
 —A mi tambien.  
 —Vaya usted con Dios, señá *Grabiela*.  
 —Custé lo pase bien, señá *Meregilda*.  
 Del *Agente del Pueblo*.

REMITIDO.

Sr. Director de EL ECO POPULAR.

Muy Sr. mio y amigo: Como no tengo el vicio feo de leer periódicos reaccionarios, no me habia enterado de un suelto que *¡España con Honra!* ha publicado en su número 107 contra el Espiritismo, hasta que un amigo me llamó la atención sobre él. Ruego á V. me dispense el favor de insertar en EL ECO POPULAR la comunicacion que con esta fecha dirijo á aquel periódico, anticipándole las gracias S. S. y A. Q. B. S. M.

Salamanca 22 de Marzo de 1870.—Anastasio García Lopez.

Sr. Director de *¡España con Honra!*

Muy señor mio y de todo mi respeto: En el núm. 107 del periódico que V. dirige se ha publicado un suelto con el epígrafe de *Espiritismo*, encaminado á condenar una doctrina, que V. probablemente no conoce, calificándola de inmoral y anticristiana, siendo por lo tanto aplicables estos dictados á los que la aceptan y propagan. Cuando *¡España con Honra!* haya hecho la impugnacion que anuncia, reducida á insertar un folleto que ha de remitirle un amigo, me ocuparé en demostrar á V. y al público que el *Espiritismo* no es un juego ridiculo, como V. lo llama, sino un estudio serio y grave de una doctrina filosófica, que resuelve multitud de cuestiones científicas que no lo habian sido hasta ahora, que su moral es la misma de Jesucristo, y que por lo tanto el *Espiritismo* no es anticristiano, sino por el contrario la expresion genuina del Cristianismo, despojado de los errores y bastardeamientos de que le han ido plagando los que se llaman sus intérpretes.

Queda de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Anastasio García Lopez.

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1,

ANUNCIOS.

**ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG**  
 FARM. 2 RUE CASTIGLIONE PARIS  
 Depósitos en Madrid: Isidro Ferrer y Cia. Dor Simon, y en las principales farmacias.

**INJECTION CADET**  
 CURA CERTA E INFALLIBLE  
 EN TRES DIAS  
 Ph. B. Denain 7  
 PARIS

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal.—En Salamanca, D. Angel Villar y Pinto y Sres. Viuda de Iglesias y Primo.

Estudio Pictórico y Academia de dibujos Geométrico, perspectivo Lineal, estudio de Sombras, Tipográfico y proporciones del cuerpo Humano, por Francisco Lopez, Plaza Mayor, número 26.

En dicho estudio se hacen toda clase de retratos al Oleo, Foto-pinturas, se amplian las fotografias y cuantos asuntos históricos se encarguen.

**PASTILLAS Y JARABE DE CODEINA DE BERTHE**  
 Pocos medicamentos poseen propiedades tan positivas, ninguno calma con mas seguridad las toses rebeldes de la GRIPPE, del CATARRO, de la COQUELUCHE, de la BRONQUITIS, de la TISIS y de todas las IRRITACIONES del PECHO.  
 Nota. Como conservación de sus empuentes propiedades, el Jarabe de Codeína honora el nombre de CAS VEGES OTORRINOLAR, ha sido clasificado en el número de los medicamentos oficiales del Imperio francés.  
 Precaerse de las falsificaciones y exigir la firma.  
 Casa BERTHE, 24, rue des Ecoles, y Farmacia central de Francia, 1, rue de Jony, Paris, Madrid, SS. ISIDRO FERRER y CIA, Montera, 51.

1

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**

AURORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legitimo por la firma del doctor Gereaud de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en España: señores Isidro Ferrer y compañía, Madrid, Montera, 51.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo.

4

**EL AMIGO DE CONFIANZA.**

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES SECRETAS

y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generacion,

POR

DON ANASTASIO PERILLAN GARCIA.

Se vende aqui á OCHO reales.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.  
**KEPENTISIA**

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.  
 Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Único depósito en Salamanca, casa de Don Anselmo Perez Mo-neo, Corrillo de la Yerba, núm. 6.

2

de sus habitantes ó no tener ramos industriales cuya importancia exija la formacion de una seccion, el repartimiento de estas tendrá lugar por calles, barrios ó parroquias.

Esto mismo se verificará cuando alguna de las secciones formadas en conformidad á la regla anterior resultare demasiado numerosa.

4.ª A cada seccion se designará el número de Vocales ó asociados que corresponda en proporcion al importe de las contribuciones que paguen todos sus individuos.

Art. 28. El Ayuntamiento publicará el resultado de la formacion de secciones, contra el cual puede reclamar cualquier interesado para ante la Diputacion en término de ocho dias.

Art. 29. Ultimada la formacion de secciones, el Ayuntamiento, en sesion pública anunciada con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria, y una hora antes en el mismo dia á toque de campana, procederá al sorteo de los asociados entre las secciones, haciendo inmediatamente publicar el resultado.

Art. 30. Si por el sorteo fuese elegido un hacendado forastero, será representado por quien en debida forma obtenga autorizacion para ello. En igual forma serán representadas las mujeres. La autorizacion puede constar en documento privado, garantizado por dos vecinos del pueblo.

Los menores é incapacitados serán representados por sus tutores ó curadores.

Art. 34. El Ayuntamiento admitirá y resolverá en término de ocho dias las excusas y oposiciones, procediendo á nuevo sorteo si hubiere lugar, sin perjuicio del recurso de alzada para ante la Diputacion provincial.

Art. 32. El Ayuntamiento y asociados reunidos en junta general fijarán definitivamente el presupuesto, y acordarán los arbitrios á propuesta de aquel.

Art. 33. La junta tendrá lugar, previa citacion personal y anuncio, en los plazos y forma señalada en el art. 29.

Art. 34. Para formar acuerdo es necesario el voto de la mayoría absoluta del total de Vocales que componen la Junta.

tres ó anualidades en las Depositarias de las respectivas Municipalidades, y abonándoles en el segundo y tercer caso el tanto por 100 anual que se fije por razon del anticipo.

Art. 19. El Ayuntamiento y asociados reunidos en junta determinarán las especies que han de ser objeto del impuesto de consumos, así como las tarifas por que se ha de regir su exaccion, y forma en que esta haya de tener lugar.

Las tarifas no excederán en ningun caso del 25 por 100 del precio medio del artículo en la localidad respectiva.

Art. 20. El acuerdo del Ayuntamiento y asociados será ejecutivo, sin perjuicio de los recursos á que segun la presente ley hubiere lugar.

De este acuerdo se pasará al Gobierno, por conducto del Gobernador, una copia autorizada á fin de que pueda tener efecto la inspeccion ordenada por el párrafo quinto del artículo 99 de la Constitucion.

Art. 21. Los impuestos de consumos solo serán autorizados sobre los frutos y bebidas que se consuman en cada pueblo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás cualquiera otro impuesto que embarace el tráfico, circulacion y venta, sean cuales fueren los nombres con que se estableciese, como derechos de piso ó tránsito, venta ó alcabala ú otro semejante.

Art. 22. Se concede recurso de agravios á todos los interesados para ante la Diputacion provincial cuando las cuotas señaladas á los arbitrios ó impuestos de toda clase no guarden relacion con la importancia del servicio, industria ú objeto á que se apliquen, ó con los demás establecidos en el pueblo.

Estos recursos y cualesquiera otros que puedan tener lugar serán formulados ante el alcalde respectivo, el cual, bajo su personal responsabilidad, queda obligado á remitir la instancia por conducto del Gobernador de la provincia en término de ocho dias con los informes que crea necesarios.

Art. 23. Las Diputaciones provinciales repartirán entre todos los Ayuntamientos la parte que á cada uno corresponda en el presupuesto de la provincia, segun el importe de lo que